



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 045 -2011- FONDEPES/J

Lima, 02 FEB. 2011

VISTO: el Memorándum N° 050-2011-FONDEPES/SG de fecha 31 de enero de 2011, mediante el cual la Secretaría General solicita la elaboración de la Resolución Jefatural que designe al Comité Técnico encargado de evaluar los aspectos relacionados a los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios del Complejo Pesquero "La Puntilla", conforme al expediente de 138 folios que se adjunta a la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, económica, administrativa y académica en armonía con los lineamientos técnicos y política de gasto que establezca el Ministerio de la Producción, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;



M. KISNER

Que, con fecha 06 de noviembre de 2009 fue suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional el Ministerio de la Producción y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES cuyo objeto fue establecer las condiciones, compromisos y obligaciones derivados de la entrega provisional del Complejo Pesquero La Puntilla a favor del FONDEPES. Asimismo, con fechas 11 de febrero de 2010, 5 de noviembre 2010 y 19 de noviembre de 2010 fueron suscritas las Adendas Nros 1, 2 y 3 al citado Convenio de Cooperación Interinstitucional;



R. RODRIGUEZ

Que, mediante Memorándum N° 005-2011-FONDEPES/J de 12 de enero de 2011, el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, tomando en consideración lo señalado en el Memorándum N° 056-2011-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración e Informe N° 001-2011-FONDEPES/SG de la Secretaría General solicita al Órgano de Control Institucional que sirva considerar y priorizar dentro de su Plan Anual de Control 2011 un examen especial que permita evaluar los aspectos relacionados a los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios del Complejo Pesquero "La Puntilla";



J. SAAVEDRA

Que, la Jefa del Órgano de Control Institucional mediante Memorándum N° 027-2011-FONDEPES/OCI de 25 de enero de 2011, señala que cuenta con una limitada capacidad operativa para evaluar los aspectos relacionados a los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios del Complejo Pesquero "La Puntilla"; asimismo, señala que existen otros riesgos en la Entidad que han sido seleccionados para ser incluidos en el Plan Anual de Control 2011, por lo que considera como medidas apropiadas de control interno que



C. CASTELLANO



deben efectuarse inmediatamente: i) conformación de un Comité Técnico que evalúe y verifique que los requerimientos efectuados por el área usuaria para llevar a cabo los procesos de selección cumplan con la finalidad pública para el cual fueron contratados y, ii) verificación por parte del Comité Técnico de los contenidos de los expedientes de contratación de los procesos de selección referidos y se determine si los miembros del Comité Especial de cada proceso de selección se encontraban aptos para llevar a cabo dichos procesos;

Que, asimismo la Jefa del Órgano de Control Institucional señala que los resultados obtenidos de la evaluación efectuada por el Comité Técnico será evaluado por dicho órgano a efectos de cautelar el cumplimiento de lo señalado en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de la Producción y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero implantando los controles internos establecidos en la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado de fecha 18 de abril de 2006;

Que, estando a lo expuesto es necesario expedir el acto administrativo que designe al Comité Técnico que evaluará los aspectos relacionados a los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios del Complejo Pesquero “La Puntilla”;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística, del Director de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité Técnico encargado de evaluar los aspectos relacionados a los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios del Complejo Pesquero “La Puntilla”, conforme al expediente de 138 folios que se adjunta a la presente Resolución. Dicho comité estará integrado de la forma siguiente:



- Srta. Betsabé Borda Barreda, representante de la Oficina General de Administración, Presidenta.
- Sr. Juan Faustino Salcedo Artica, representante de la Oficina de Logística, miembro.
- Sr. Carlos Castellanos Fritschi, representante de la Dirección de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas, miembro.
- Sr. Pedro Medina Alvarado, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, miembro.



Artículo 2°.- Disponer que el Comité Técnico designado elabore en el plazo de 20 días hábiles un Informe en el que se detalle los resultados obtenidos de la evaluación efectuada, elevándolo a la Jefatura de la Institución.



Artículo 3°.- Disponer que el Comité Técnico designado cuente con el apoyo y asesoramiento que requiera por parte de todas las áreas de la Institución para el desempeño la función encomendada.





M. KISNER



E. RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 045 -2011- FONDEPES/J

Lima, 02 FEB. 2011

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Técnico, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



CASTELLANOS



CASTELLANOS



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Ing. JOSE ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR
JEFE